



NOTIFICACION de Acuerdo de ADJUDICACIÓN de la prestación del servicio de gestión integral de venta y distribución de entradas para el Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022 Terrassa del 1 al 17 de julio de 2022.

En fecha 24 de noviembre de 2021, la **RFEH** publicó en el Perfil del Contratante, la convocatoria del concurso referido en el presente título, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirían el mismo.

Se presentaron, antes de la fecha límite (09 de diciembre de 2021 a las 23:59h), como entidades licitadoras:

- 1. Nazaríes Information Technologies, S.L.**, cuya candidatura fue presentada en el Perfil del contratante en fecha 03 de diciembre 2021, a las 18:14 horas.
- 2. Keblar Solutions, S.L.**, cuya candidatura fue presentada en el Perfil del contratante en fecha 07 de diciembre de 2021, a las 19:02 horas.
- 3. Enterticket, S.L.**, cuya candidatura fue presentada en el Perfil del contratante en fecha 09 de diciembre de 2021, a las 13:57 horas.
- 4. Ticketmaster Spain, S.A.U.**, cuya candidatura fue presentada en el Perfil del contratante en fecha 09 de diciembre de 2021, a las 17:46 horas.

En fecha 15 de diciembre de 2021, a las 13:30 horas, se convocó a las referidas entidades para proceder a la apertura virtual, mediante la plataforma Teams, de los **SOBRE A**, relativo a la Documentación formal, consistente en una Declaración Responsable (Anexo 2 del Pliego de Cláusulas administrativas) y una Autorización de notificación por medios exclusivamente electrónicos (Anexo 4 al Pliego de Cláusulas administrativas) y **SOBRE B**, relativo a la Documentación económica y técnica (Anexo 3 y documentación técnica).

Estando válidamente constituida la Mesa de Contratación, a las 13:35 horas, se procedió a la apertura de los **SOBRE A**, mediante la función de compartir pantalla con todos los asistentes. Comprobada la correcta presentación de los referidos documentos formales por todas las empresas licitadoras, se admitieron sus candidaturas al concurso.

Acto seguido, a las 13:48 horas, la Mesa de Contratación procedió a la apertura virtual de los **SOBRE B**, mediante la función de compartir pantalla con todos los asistentes.



Se comprobó la presentación por parte de la licitadora **NAZARÍES INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.** de:

1. Oferta económica (Anexo 3), debidamente firmada
2. Memoria técnica descriptiva del servicio.

En cuanto a la licitadora **KEBLAR SOLUTIONS, S.L.**, presentó:

1. Oferta económica (Anexo 3), debidamente firmada.
2. Memoria técnica descriptiva del servicio.

Por lo que respecta a **ENTERTICKET, S.L.**, presentó:

1. Oferta económica (Anexo 3), debidamente firmada.
2. Declaración responsable sobre solvencia empresarial (Anexo 5), debidamente firmada.
3. No presentó memoria técnica.

Por último, la licitadora **TICKETMASTER SPAIN, S.A.U.**, presentó

1. Oferta económica (Anexo 3), debidamente firmada.
2. Memoria técnica descriptiva del servicio.

Dada la longitud y complejidad de la documentación presentada, la Mesa decidió suspender el acto con el objetivo de proceder a su análisis y valoración.

Reanudada la sesión el día 23 de diciembre de 2021, a las 10:31 horas, la Mesa comunicó a los licitadores la puntuación otorgada a cada una de sus propuestas, de conformidad con los criterios de valoración de aplicación automática recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo 1):

Enterticket	
Oferta económica	40,00
Memoria descriptiva de la prestación del servicio	0,00
Entradas fuera de la cuota del cálculo entradas. (1.200)	15,00
Recursos materiales para la ejecución del contrato	10,00
Total	65,00

Keblar Solutions SL	
Oferta económica	38,78
Memoria descriptiva de la prestación del servicio	35,00
Entradas fuera de la cuota del cálculo entradas (1.500)	15,00
Recursos materiales para la ejecución del contrato	10,00
Total	98,78



Nazaries information Technologis

Oferta econòmica	35,11
Memoria descriptiva de la prestaci3n del servicio	35,00
Entradas fuera de la cuota del c3lculo entradas (1.200)	15,00
Recursos materiales para la ejecuci3n del contrato	10,00
Total	95,11

Tiketmaster

Oferta econ3mica	40,00
Memoria descriptiva de la prestaci3n del servicio	35,00
Entradas fuera de la cuota del c3lculo entradas (1.200)	15,00
Recursos materiales para la ejecuci3n del contrato	10,00
Total	100,00

A la vista del resultado, la Mesa de contrataci3n clasific3 las ofertas en el siguiente orden: en primer lugar, la de **Tiketmaster Spain, S.A.U.**; en segundo lugar, la **Keblar Solutions, S.L.**; en tercer lugar, la de **Nazaries Information Technologies, S.L.**, y, en 3ltimo lugar, la de **Enterticket, S.L.**; y elev3 la referida propuesta de clasificaci3n a la **RFEH**.

En fecha 28 de diciembre de 2021, se requiri3 a la licitadora clasificada en primer lugar, **Tiketmaster Spain, S.A.U.**, para que, en el plazo de 10 d3as h3biles, presentase la documentaci3n acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y constituci3n de garant3a definitiva (Cl3usula 19 del Pliego de Cl3usulas Administrativas Particulares), extremo que cumpli3 debidamente en tiempo y forma.

En fecha 13 de enero de 2021, revisada y analizada detenidamente por parte de la **RFEH**, tanto la oferta de **Tiketmaster Spain, S.A.U.** como la documentaci3n posteriormente requerida, la **RFEH**, en su condici3n de 3rgano de contrataci3n, acepta la propuesta elevada por la Mesa de contrataci3n y **ACUERDA:**

1. **DESESTIMAR** la oferta de la licitadora **Enterticket, S.L.**, por los siguientes motivos:
 - a. No presenta una memoria t3cnica descriptiva de la prestaci3n del servicio.
 - b. Presenta una oferta menos econ3mica.
2. **DESESTIMAR** la oferta de las licitadoras **Nazaries Information Technologies, S.L.** y **Keblar Solutions, S.L.**, por lo siguientes motivos:
 - a. Presentan una oferta menos econ3mica.
3. **ADJUDICAR a la licitadora Ticketmaster Spain, S.A.U.** el "Contrato de prestaci3n del servicio de gesti3n integral de venta y distribuci3n de entradas para el Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022 Terrassa del 1 al 17 de julio de 2022



Sin bien la documentación técnica presentada por las licitadoras **Nazaríes Information Technologies, S.L.** y **Keblar Solutions, S.L.** resulta cualitativamente similar a la presentada por **Ticketmaster Spain, S.A.U.**, la oferta presentada por la adjudicataria resulta más económica, mejorando el resto ofertas presentadas.

La adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el **plazo de 15 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

De conformidad con el artículo 44 de la LCSP, contra la presente decisión de adjudicación cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de alzada impropio, ante el Consejo Superior de Deportes, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso administrativo que tenga por conveniente a sus intereses.

Para que conste a los efectos oportunos, en Terrassa a 28 de enero de 2022.

Firmado por LLORENÇ ARNAU CARDONA
- DNI ***9962** el día 26/01/2022
con un certificado emitido por
EC-Ciudadania